

ACTA 24 DE LA REUNIÓN DEL PLENARIO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE LA CORPORACIÓN RTVE CELEBRADA LOS DÍAS 1 Y 2 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), siendo las 10:00 horas del día 1 de febrero de 2017 en la sala de reuniones este Comité situada en el Edificio RNE, en Avd. Radiotelevisión, 4, se celebra la reunión del Plenario del Comité Intercentros de la Corporación RTVE, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta de la reunión anterior y aprobación orden del día.
2. Elaboración de documento sobre definición de ocupaciones tipo.
3. Progresión de nivel, inaplicación empresarial. Movilizaciones. (UGT)
4. Mochilas de enlace. (CGT)
5. Locales de la Escuela Infantil. (Comité de Madrid)
6. Transportes. (SI)
7. Licitaciones sobre información Gráfica. (SI)
8. Ruegos y Preguntas.

Asisten los siguientes miembros:

RAMON MARTINEZ CORRAL	UGT (PRESIDENTE CI)
ELVIRA LARREA HERNAEZ	UGT
EDUARDO GUTIERREZ RECIO	UGT
MAITE MARTIN DEL CAZ	CCOO (SEC. GEN. CCOO)
FERNANDO DE LA FUENTE GOMEZ	CCOO
M ^a JESÚS RODRIGUEZ PEREZ	SI
JOSE ANTONIO MORENO VILLERO	SI
JAVIER CÁCERES ALONSO	CGT
FRANCISCO SANCHEZ PINILLOS	USO

Asiste también:

JOSÉ CARLOS LÓPEZ VÁZQUEZ	Sec. Gen. USO
LUIS AYUSO VILACIDES	En repre. del Sec. Gen. CGT
MAXIMO RODRIGUEZ RECIO	Invitado

En el desarrollo de la sesión se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda posponer a la sesión del día 2 la aprobación del acta nº 23, y se aprueba el orden del día de la reunión de hoy.

SEGUNDO.- Formación Elaboración de documento sobre definición de ocupaciones tipo.

Se debate sobre la elaboración de un catálogo de puestos y ocupaciones tipo, y se acuerda la creación de un grupo de trabajo que desarrolle un catálogo de ocupaciones en

cada centro de trabajo, y posteriormente la elaboración de un informe sobre las ocupaciones de los diferentes puestos de trabajo.

Igualmente se acuerda exigir a la dirección que acate los acuerdos pendientes en materia de definición de puestos de trabajo.

TERCERO.- Progresión de nivel, inaplicación empresarial. Movilizaciones.

La Dirección sin comunicación previa ni negociación con la representación de los trabajadores ha procedido a inaplicar el art. 61 del vigente Convenio Colectivo, relativo al derecho a la progresión del salario base.

Se acuerda, por unanimidad, solicitar documentalmente una reunión a la Dirección de RR HH para mañana jueves, solicitando explicaciones ante este hecho. En el caso de no obtener respuesta, solicitar dicha reunión personalmente en despacho de la citada dirección.

Igualmente se acuerda elaborar un escrito para comunicación al conjunto de los trabajadores.

Siendo las 13:00 horas del día 1, se suspende la sesión hasta las 10:00 horas del día 2.

Siendo las 10:00 horas del día 2 de febrero se reanuda la sesión, y se suman como asistentes:

JESUS TRANCHO LEMES	UGT
TEO ALTIERI HERRAIZ	CCOO
MARIA VICTORIA ARIAS PEREZ	SI
CESAR MORENO CASADO	INVITADO

Se informa por el Presidente de este Comité de la respuesta de la Dirección de RRHH, en relación a nuestra solicitud de reunión urgente, y se nos convoca a las 12:30 horas del día 2.

CUARTO.- Se aprueba por unanimidad el acta 23, correspondiendo a la reunión del día 25 de enero de 2017.

QUINTO.- Mochilas de enlace.

En relación a este asunto, tratado en reuniones anteriores, se acuerda realizar una propuesta de texto informativo a los trabajadores comunicando los extremos operativos y de salud, que a nuestro juicio, deben ser considerados para la operación de este nuevo equipo de trabajo.

Igualmente se acuerda elaborar un análisis del Informe del Servicio de Prevención en relación a este dispositivo.

SEXTO.- Locales de la Escuela Infantil.

Se plantea este punto al haberse tenido conocimiento, de la intención de la dirección de visitar los tres locales sindicales de planta primera del edificio de comedores en Prado del

Rey, con la intención de tomar medidas y reubicar los otros dos locales sindicales de la planta baja, manifestando la idea de ubicar la Escuela Infantil en dicha planta baja.

Se califica dicha actuación empresarial de falta de respeto a la representación sindical, pues cualquier medida que afecte a los derechos sindicales acordados en la actualidad, deben ser informados y negociados con la representación sindical.

SÉPTIMO.- Transportes.

En relación al sistema de transporte de los trabajadores, tanto en la producción de programas como en las distintas tareas administrativas, se aplicaron modificaciones operativamente restrictivas, en noviembre de 2016, las cuales se han venido revirtiendo al no contribuir productivamente a la citada producción de programas. No obstante lo anterior se han mantenido las restricciones de los transportes de los representantes sindicales en cuanto a desplazamientos relacionados con su actividad de representación.

Se acuerda notificar a la dirección nuestra solicitud para que reponga las facilidades existentes hasta el pasado noviembre, en relación a los desplazamientos sindicales para la asistencia a los organismos oficiales relacionados con la actividad sindical.

OCTAVO.- Licitaciones Información Gráfica.

Se trata la información recibida sobre la adjudicación a la empresa Secuoya de la licitación para la cobertura de información gráfica.

NOVENO.- Siendo las 12:30 horas se suspende la reunión, desplazándose el plenario al despacho D106 del Edificio RTVE para mantener reunión con la Dirección de RRHH.

Con la asistencia de la Directora de RRHH PALOMA URGORRI y del Director de Relaciones Colectivas FRANCISCO CASTELLANOS, se trata las siguientes

La Dirección manifiesta que el año pasado se reactivaron los saltos de nivel, que durante los primeros meses no se abonó porque no sabían si existía disponibilidad en la masa salarial. Que tras consultas al Ministerio de Hacienda se les autorizó al pago de las cantidades que estimases oportunas dentro del incremento del 1%.

Que este año se plantearon el abono de las subidas de nivel con normalidad, pero que el Ministerio de Hacienda les comunicó las pautas para la negociación colectiva para este año, no admitiendo acuerdos económicos que supusieran incremento del salario. Que dado que no se sabrá cuando habrá Presupuestos Generales del Estado, y dado que tampoco hay una prorrogación expresa de los presupuestos del año pasado, como entienden que no hay cabida en los presupuestos del 2016 de las subidas que suponen las subidas del 2017, se tomó la decisión de comunicar por intranet dicha suspensión. Que se disculpaban por no haberlo comunicado previamente a la representación sindical.

La representación sindical le manifiesta que la actuación empresarial supone un acto de mala fe, uno más dentro de una política de falta de comunicación y participación a la representación de los trabajadores, y una vulneración al derecho fundamental a la

negociación colectiva. Que en el año 2013 se acordaron medidas muy duras de recorte de los complementos de los trabajadores y la suspensión de la progresión, a cambio de mantener esta progresión a partir del 2016. Aplicados los recortes, pretender ahora no aplicar lo pactado es una auténtica burla. Por otra parte, lo contenido en el convenio colectivo, que fue aprobado por todas las instancias, no puede incumplirse por una parte, sin seguir los procedimientos legales establecidos. No estando acreditada justificación alguna para dicho incumplimiento. Que una vez más nos vemos abocados a plantear demandas judiciales por sus incumplimientos.

Por último la Dirección manifiesta que su opinión sobre la falta de participación de la representación sindical, es completamente divergente. Y en relación a los saltos de nivel manifiesta que si bien hay una normativa salarial pacta en convenio colectivo, también hay una Ley de Presupuestos, que por jerarquía normativa hay que cumplir. Por eso dice que no aplica el convenio, hasta que la ley no le habilite para ello.

Se le solicita por la parte sindical que nos informe de la masa salarial del 2016, desglosada por partidas, así como la previsión para el 2017.

Siendo las 14:40 horas finaliza la reunión con la Dirección de RRHH, continuando con la reunión del plenario, y se acuerda:

- Publicar un comunicado con la posición de este Comité sobre la medida empresarial de suprimir unilateralmente la progresión del salario base.
- Convocar asambleas informativas para el próximo miércoles día 8 en los centros de Torrespaña y Prado del Rey.

DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

Se acuerda una próxima reunión ordinaria el próximo miércoles día 8 para asistencia a las asambleas y plenario el jueves día 9 a las 10:00 horas.

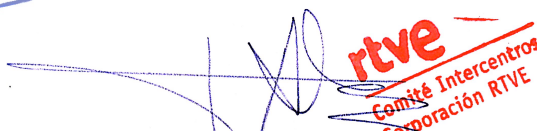
- Aprobación actas anteriores
- Elaboración documento sobre definición ocupaciones tipo.

Siendo las 15:00 horas del día 2 de febrero de 2017, se levanta la sesión.

Todo lo cual se acredita en el presente acta a los efectos legalmente oportunos, se firma y rubrica por el Secretario con el VºBº del Presidente.



RAMON MARTINEZ CORRAL
PRESIDENTE C.I.



TEO ALTIERI HERRAIZ
SECRETARIO C.I.